



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 215/2024-CI

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expte.:16.315/13

### VISTO:

La Res. N° 024/22-CCI – Art. 2°, mediante el cual se resuelve solicitar a la Dra. Ruiz Danegger, Constanza el reintegro de \$25,07 (pesos, veinticinco con 07/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 1977/0, y;

### CONSIDERANDO:

Que atento a los considerandos expuestos en la Res. N° 024/22-CCI, los \$25,07 (pesos, veinticinco con 07/100) corresponden a saldos no rendidos por la Dra. Ruiz Danegger.

Que por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°, se resuelve “*Establecer que los saldos pendientes de rendición de cuentas, hasta el 31/12/2021 y hasta \$1000.00 (pesos, un mil) deben ser desafectados e imputados a gastos.*”.

Que, atento a lo expuesto *ut supra*, corresponde aplicar lo dispuesto por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°, y eximir del reintegro solicitado mediante Res. N° 024/22-CCI – Art. 2°, a la Dra. Ruiz Danegger.

Que corresponde emitir resolución.

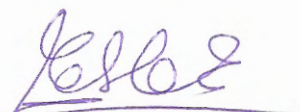
Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,


### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir a la Dra. Ruiz Danegger, Constanza, DNI N° 20.380.986, del reintegro de \$25,07 (pesos, veinticinco con 07/100), correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 1977/0, de acuerdo a lo establecido por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA